



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de las personas militantes CC. JOSÉ LUIS ARIAS VÁZQUEZ y ARACELI GARCÍA POCEROS para participar como aspirantes a ocupar las titularidades de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de CHALCHICOMULA DE SESMA, del Estado de Puebla, para el período estatutario 2022-2025; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, el Consejo Político Estatal determinó el método de Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal en los Municipios de e ACATENO, ACTEOPAN, AHUAZOTEPEC, ALBINO ZERTUCHE, ALTEPEXI, AMIXTLAN, ATLIXCO, ATZALA, ATZITZINTLA, CHALCHICOMULA DE SESMA, CHIAUTLA, CHIETLA, CHIGMECATITLAN, CHILA DE LA SAL, CHILCHOTLA, COATEPEC, COATZINGO, COHUECAN, CUAPIAXTLA DE MADERO, CUAUTINCHAN, CUAUTLANCINGO, HUATLATLAUCA, HUAUCHINANGO, HUEHUETLAN EL CHICO, IZUCAR DE MATAMOROS, JOPALA, JUAN N. MENDEZ, MAZAPILTEPEC DE JUAREZ, MIXTLA, NEALTICAN, OCOTEPEC, PAHUATLAN, PANTEPEC, PUEBLA, SAN FELIPE TEOTLALCINGO, SAN GABRIEL CHILAC, SAN GREGORIO ATZOMPA, SAN JERONIMO TECUANIPAN, SAN JUAN ATZOMPA, SAN MARTIN TOTOLTEPEC, SAN MIGUEL XOXTLA, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, SANTA CATARINA TLALTEMPAN, SANTIAGO MIAHUATLAN, SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN, SOLTEPEC, TEPANCO DE LÓPEZ, TEPEACA, TETELA DE OCAMPO, TEZIUTLAN, TILAPA, TLACHICHUCA, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, TLALTENANGO, TOCHIMILCO, TULCINGO, VENUSTIANO CARRANZA, XICOTLAN, XIUTETELCO, XOCHILTEPEC, XOCHITLAN TODOS SANTOS, ZAPOTITLAN DE MENDEZ y ZAUTLA, del Estado de Puebla;
- II. Que, el 29 de abril de 2022, el Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que, con fecha 17 de mayo de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para que el Comité Directivo Estatal expidiera la convocatoria que norma el presente proceso interno;
- IV. Que, el 14 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 19 de julio de 2022, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA**

- V. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo Cuarto del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Municipio de CHALCHICOMULA DE SESMA, del Estado de Puebla;
- VI. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria correspondiente, el 06 de Agosto de 2022, de las 10:00 a las 15:00 horas, las personas militantes interesadas en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Quinta y Sexta de la convocatoria;
- VII. Que, en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 11:57 horas, las personas militantes CC. CC. JOSÉ LUIS ARIAS VÁZQUEZ Y ARACELI GARCÍA POCEROS se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos en Puebla, Puebla para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal en CHALCHICOMULA DE SESMA, del Estado de Puebla;
- VIII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base quinta y sexta de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar como aspirantes en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Municipio de CHALCHICOMULA DE SESMA debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto las personas militantes CC. CC. JOSÉ LUIS ARIAS VÁZQUEZ Y ARACELI GARCÍA POCEROS presentaron los documentos que se detallan a continuación;
- C. JOSÉ LUIS ARIAS VÁZQUEZ, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:
- 1) FORMATO F 1 DE SOLICITUD DE REGISTRO DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO.
 - 2) DOCUMENTO QUE ACREDITA UNA RESIDENCIA DE POR LO MENOS TRES AÑOS ANTERIORES EN EL MUNICIPIO.
 - 3) COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.
 - 4) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL, ACREDITA UNA MILITANCIA DE AL MENOS TRES AÑOS.
 - 5) CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, CON LA CUAL, ACREDITA ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS PARTIDISTAS.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA**

- 6) PROGRAMA DE TRABAJO QUE HABRÁ DE DESEMPEÑAR JUNTO CON SU FÓRMULA EN CASO DE RESULTAR ELECTOS.
- 7) CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA JESÚS REYES HEROLES A.C.
- 8) DOS FORMATOS F-4 c DE PERSONAS QUE LES OTORGAN EL APOYO DEL SECTOR U ORGANIZACIÓN.
- 9) FORMATO F2 DE CARTA COMPROMISO DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO.
- 10) FORMATO F-3.a DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO..
- 11) DOS FOTOGRAFÍAS

C. ARACELI GARCÍA POCEROS, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) FORMATO F 1 DE SOLICITUD DE REGISTRO DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO.
- 2) COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.
- 3) CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, CON LA CUAL, ACREDITA ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS PARTIDISTAS.
- 4) PROGRAMA DE TRABAJO QUE HABRÁ DE DESEMPEÑAR JUNTO CON SU FÓRMULA EN CASO DE RESULTAR ELECTOS.
- 5) CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA JESÚS REYES HEROLES A.C.
- 6) DOS FORMATOS F-4 c DE PERSONAS QUE LES OTORGAN EL APOYO DEL SECTOR U ORGANIZACIÓN.
- 7) FORMATO F2 DE CARTA COMPROMISO DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO.
- 8) FORMATO F-3.a DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO..
- 9) DOS FOTOGRAFÍAS

IX. Que, de conformidad con la Base octava de la convocatoria, en estricto respeto a la garantía de audiencia con la que cuentan todas las personas, esta Comisión Estatal de Procesos Internos expidió un acuerdo de requerimiento para que los ciudadanos CC. JOSÉ LUIS ARIAS VÁZQUEZ Y ARACELI GARCÍA POCEROS subsanaran las deficiencias presentadas en su solicitud de registro, concediéndole un plazo de veinticuatro horas.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA**

X. Que, dentro del plazo concedido para contestar el requerimiento, a las 12:27 horas del 08 de agosto de 2022, el ciudadano CC. JOSÉ LUIS ARIAS VÁZQUEZ presentó ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos el siguiente documento:

a) COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL C. JOSÉ LUIS ARIAS VÁZQUEZ.

Que, dentro del plazo concedido para contestar el requerimiento, a las 12:27 horas del 08 de agosto de 2022, la ciudadana CC. ARACELI GARCÍA POCEROS presentó ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos el siguiente documento:

a) DOCUMENTO QUE ACREDITA UNA RESIDENCIA DE POR LO MENOS TRES AÑOS ANTERIORES EN EL MUNICIPIO.

b) COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DE LA C. ARACELI GARCÍA POCEROS.

c) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL, ACREDITA UNA MILITANCIA DE AL MENOS TRES AÑOS.

XI. Que, esta Comisión Estatal de Procesos Internos considera que los CC. JOSÉ LUIS ARIAS VÁZQUEZ Y ARACELI GARCÍA POCEROS no cumplieron el requerimiento que se le ha formulado, toda vez que no presentaron los siguientes documentos:

A) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde se acredite estar inscrito en el Estado de Puebla.

XII. Que en una segunda revisión de la solicitud de registro de la fórmula integrada por las personas militantes CC. JOSÉ LUIS ARIAS VÁZQUEZ Y ARACELI GARCÍA POCEROS, esta Comisión Estatal de Procesos Internos estima que, de acuerdo con la normatividad aplicable, no se cumplen los requisitos para la procedencia de su solicitud de registro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **IMPROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por las personas militantes CC. JOSÉ LUIS ARIAS VÁZQUEZ Y ARACELI GARCÍA POCEROS en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de CHALCHICOMULA DE SESMA, del Estado de Puebla.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA**


SEGUNDO. Publíquese en los estrados electrónicos en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido en <https://pueblapri.com/>.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Puebla, Puebla, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



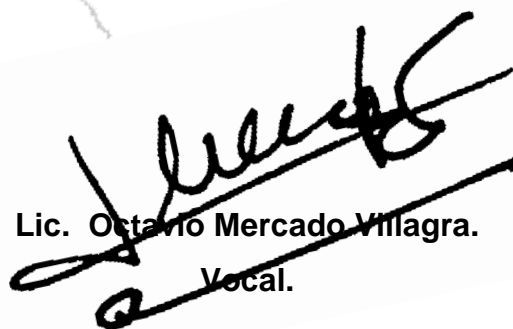
Lic. Rafael Ramos Bautista.
Presidente



Lic. José Mario Conde
Rodríguez
Secretario Técnico



Lic. Leobardo Soto Enríquez.
Vocal



Lic. Octavio Mercado Villagra.
Vocal.



Lic. Ana Isabel Munguía Zárate.

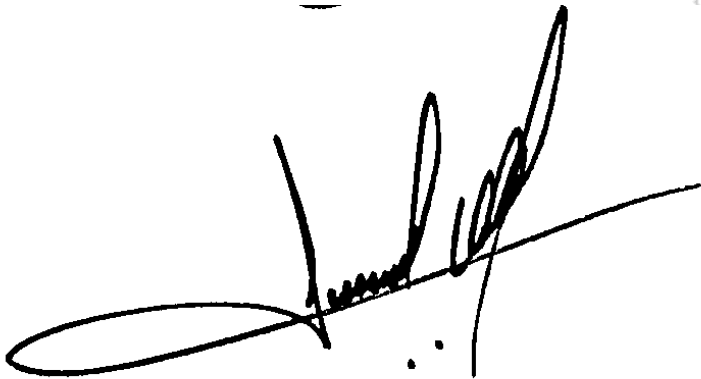
Vocal.



Mtra. Yazmin Tecozautla

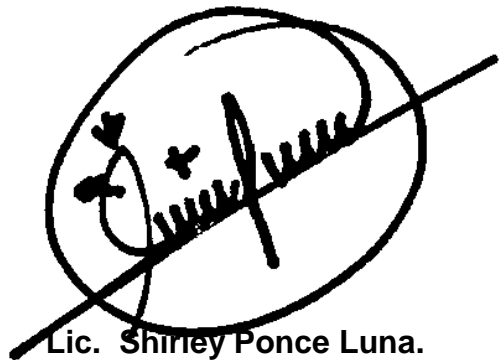
Zamora.

Vocal.



Lic. Bernardo Ortiz Vite

Vocal



Lic. Shirley Ponce Luna.

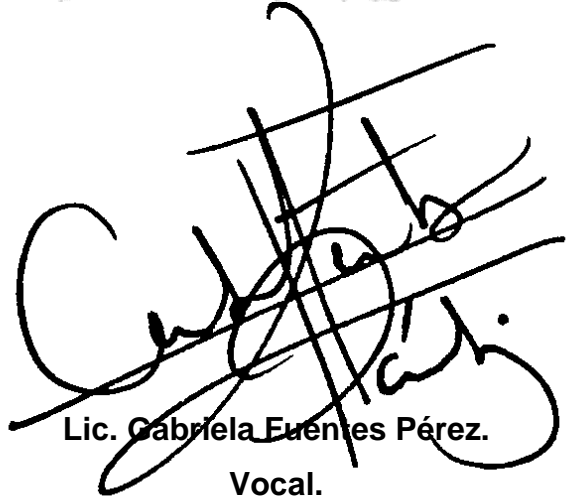
Vocal.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA**



Lic. Lidia Karely Ocaña Madrid
Vocal



Lic. Gabriela Fuentes Pérez.
Vocal.



Lic. Luis Jiver Espejel Cordero.
Vocal

Lic. Adrián Trujillo Tobías.
Vocal.